



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

### CONTRATO N°20/2.024

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Sr. Carlos Benítez, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la Sra. Patricia Benítez, con CIN°4.427.330, por una parte, y, por la otra, la **SRA. NOELIA PEREIRA CHAMORRO**, con CI N°3.516.179 propietaria de la empresa **AUTOREPUESTOS Y LUBRICANTES S&B** con RUC N°3516179-5, domiciliada en Yatyty Km 16- Avda. San Roque Gonzalez , adelante denominado **EL PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

#### 1. Objeto del contrato

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.**

#### 2. Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Identificación del Crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.276.

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometida con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

### 4. Procedimiento de Contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LMNC N°01/2024, convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1324/2024 de fecha 17 de junio del 2024.

### 5. Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes.

Nº	LOTE	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio Total	Marca/Procedencia
1	2	Aceite hidráulico 68	Bidón	14	566.667	7.933.338	marca: Lubrax fabricante: Lubrax procedencia: Py
2		Aceite Motor 10W-30	Bidón	17	720.000	12.240.000	marca: Lubrax fabricante: Lubrax procedencia: Py
3		Aceite Motor 15W-40	Bidón	14	876.667	12.273.338	marca: Lubrax fabricante: Lubrax procedencia: Py
4		Aceite SAE 40	Bidón	9	706.667	6.360.003	marca: Lubrax fabricante: Lubrax procedencia: Py
5		Aceite económico 15W-40	Bidón	10	606.667	6.066.670	marca: Lubrax fabricante: Lubrax procedencia: Py
6		ATF	Bidón	9	521.267	4.691.403	marca: Lubrax fabricante: Lubrax procedencia: Py
Total						49.564.752	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 49.564.752 (guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos) IVA INCLUIDO

### 6. Vigencia del contrato.

La vigencia será computada desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### 8. Administración de Contrato:

La administración de éste contrato estará a cargo de: Blanca Brítez, Administrador de Contratos según Resolución de la IM N°1.440/2024.

### 9. Formas y términos de garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales

### 13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)





## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

### 14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Rafael del Paraná República del Paraguay a los 05 días del mes de julio del año 2024.

SRA. NOELIA PEREIRA CHAMORRO  
PROVEEDORA



PATRICIA BENITEZ  
SECRETARÍA GENERAL



SR. CARLOS BENITEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)